



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIX

Miércoles, 29 de abril de 1992

Núm. 95

## SUMARIO

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación de Zaragoza

Solicitudes de devolución de fianza ..... 1577

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Bases de la convocatoria para la provisión de dos plazas de técnicos superiores socioculturales ..... 1577

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 2 relativo a subasta de bienes muebles ..... 1580

Anuncio de la URE núm. 5 notificando a deudores de ignorado paradero ..... 1580

#### Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Reglamento de becas de colaboración ..... 1581

#### Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso sobre concentración parcelaria en Gelsa de Ebro ..... 1582

#### Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

Solicitudes y autorizaciones administrativas de diversas líneas eléctricas ..... 1582

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Recursos contencioso-administrativos ..... 1583-1584

### SECCION SEXTA

#### Ayuntamientos de la provincia

..... 1584-1585

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1585-1591

Juzgados de lo Social ..... 1592

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación de Zaragoza

#### UNIDAD DE CONTRATACION

Núm. 22.499

Persond, S. A., adjudicataria de los trabajos de perforación en La Muela, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 293.834 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

Núm. 22.500

Persond, S. A., adjudicataria de los trabajos de perforación en Arándiga, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva de 154.220 pesetas, y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular, por escrito, reclamaciones ante la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación (Registro General), quienes creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Zaragoza, 30 de marzo de 1992. — El secretario general, José-María Gascón Burillo.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 20.880

La Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, por resolución del día 18 de octubre de 1991, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985; Ley 30 de 1984, de 2 de agosto; Real Decreto 28 de 1990, de 15 de enero, y demás disposiciones concordantes, para la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnicos superiores socioculturales, pertenecientes a la plantilla laboral, en desarrollo de la oferta de empleo público para 1991, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de abril de 1991; plazas que podrán ser incrementadas con las vacantes existentes en el momento de elevar propuesta por el tribunal calificador, si así lo acuerda la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia, de acuerdo con las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el sistema de oposición libre, de dos plazas de técnicos superiores socioculturales, integradas en la plantilla de personal laboral, dotadas con las retribuciones del grupo A-23-11, conforme al convenio colectivo vigente para el personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento.

2.<sup>a</sup> Condiciones generales. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad.
- Estar en posesión del título de licenciado en psicología o sociología en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desempeño de las funciones del cargo.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.

Los requisitos exigidos en la presente base se entenderán referidos a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

3.<sup>a</sup> Instancias. — En las instancias los interesados deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, dirigiéndose al ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento, presentándose en el Registro General de la Corporación en el plazo máximo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*. La presentación de instancias podrá realizarse también en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4.<sup>a</sup> Admisión, exclusión y recusación. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos. Esta lista se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, indicando el orden de actuación de los aspirantes, que, de conformidad con el sorteo efectuado para todos los procedimientos selectivos derivados de la oferta de empleo público, será la letra E, y señalando calendario o fecha y lugar de celebración del primer ejercicio. Dentro de los diez días hábiles siguientes a dicha publicación se podrán efectuar reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos, y si transcurriesen éstos sin que existan, la lista se elevará a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

5.<sup>a</sup> Tribunal. — Juzgará los ejercicios de la oposición y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El ilustrísimo señor alcalde-presidente, o miembro electivo en quien delegue.

Vocales: El concejal delegado de Personal; el director del Área de Acción Social y Salud Pública; un representante del Instituto Aragonés de Administración Pública; un representante de la Diputación General de Aragón; un técnico designado por la Alcaldía, y un representante del comité de empresa.

Secretario: El jefe del Servicio de Personal, o funcionario en quien delegue.

Los nombres de los miembros del tribunal se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*, pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles, siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, notificándolo a la autoridad competente.

6.<sup>a</sup> Ejercicios de la oposición. — Constará de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio (teórico). — Consistirá en desarrollar por escrito, durante un tiempo máximo de dos horas, un tema de carácter general determinado por el tribunal inmediatamente antes de celebrar el ejercicio y relacionado con el programa que se acompaña a las presentes bases en los anexos I y II, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere. En este ejercicio se valorará la formación general, claridad y orden de ideas, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis. Tendrá carácter eliminatorio y deberá ser leído por los aspirantes ante el tribunal.

Segundo ejercicio (teórico). — Consistirá en el desarrollo por escrito, en un tiempo máximo de treinta minutos, de tres temas extraídos al azar de entre los comprendidos en los anexos que se acompañan a la convocatoria, en la forma siguiente: uno de derecho político y constitucional y dos de los temas específicos establecidos para cada plaza.

La realización de este ejercicio será pública, valorándose los conocimientos sobre los temas expuestos. Si durante la exposición de los temas el tribunal aprecia deficiencia notoria en la actuación del aspirante, podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Tercer ejercicio (práctico). — Consistirá en desarrollar por escrito dos supuestos prácticos que planteará el tribunal, relativos a las funciones propias de la plaza objeto de la convocatoria, debiendo posteriormente ser leído por los opositores ante el tribunal. Tendrá carácter eliminatorio.

7.<sup>a</sup> Forma de calificación de los ejercicios. — Los ejercicios de la oposición serán eliminatorios y se calificarán separada e independientemente por el tribunal, pudiendo atribuir a cada aspirante, en cada uno de ellos, de 0 a 10 puntos, siendo preciso alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos para pasar al ejercicio siguiente.

Una vez comenzadas las pruebas no será obligatoria la publicación de sucesivos anuncios de las restantes pruebas en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Estos anuncios deberán hacerse públicos con la antelación prevista en la legislación vigente.

Comenzada la práctica de los ejercicios, el tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en algún momento llega a conocimiento del tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria se le excluirá de la misma, previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción si se apreciara inexactitud en la solicitud que formuló.

8.<sup>a</sup> Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico. — Una vez terminada la calificación de los ejercicios, el tribunal expone la

relación de aprobados, de mayor a menor puntuación alcanzada, haciéndola pública en el tablón de edictos de la Casa Consistorial. En ningún caso el número de aspirantes propuestos excederá al de plazas vacantes al momento de la propuesta. Los aspirantes propuestos aportarán ante la Corporación, en el plazo de veinte días naturales desde que se hagan públicas las relaciones de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y deberán someterse a reconocimiento médico, previa citación que le será cursada por el Servicio de Personal.

Quienes dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o el resultado del reconocimiento fuera "no apto", no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

9.<sup>a</sup> Toma de posesión. — Efectuado el nombramiento por la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia se notificará al interesado, quien vendrá obligado a tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la recepción de la notificación, compareciendo para ello en el Negociado de Selección del Servicio de Personal. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y consiguiente nombramiento.

10.<sup>a</sup> Impugnación y supletoriedad. — La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y forma previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para lo no previsto expresamente en estas bases se estará a lo establecido en el Real Decreto 2.223 de 1984, de 19 de diciembre; Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985, y Ley 30 de 1984, de 2 de agosto.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 21 de octubre de 1991. — El alcalde-presidente. — Pot acuerdo de S. E.: El secretario general.

#### ANEXO I

- Tema 1. La Constitución española de 1978. — Principios generales.
- Tema 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
- Tema 3. La Monarquía. — Teoría general. — La Corona en la Constitución española.
- Tema 4. El Poder legislativo. — Teoría general. — Las Cortes Generales.
- Tema 5. El Gobierno. — Relaciones entre el Gobierno y el Poder legislativo.
- Tema 6. El Poder judicial.
- Tema 7. Organización territorial del Estado. — Los estatutos de autonomía: su significado.
- Tema 8. El Estatuto de Autonomía de Aragón.
- Tema 9. Régimen local español. — Principios constitucionales.
- Tema 10. Organización municipal. — Competencias. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 11. Procedimiento administrativo local. — El registro de entrada y salida de documentos. — Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
- Tema 12. Ordenanzas y reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimientos de elaboración y aprobación.
- Tema 13. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. — Convocatoria y orden del día. — Actas y certificados de acuerdos.
- Tema 14. La función pública local. — Naturaleza de la relación. Clases de funcionarios. — Adquisición y pérdida de la condición funcional. Titulaciones.
- Tema 15. Derechos y deberes de los funcionarios. — El régimen disciplinario de la función pública. — Derechos pasivos y Seguridad Social. La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local.
- Tema 16. Legislación sobre régimen del suelo y ordenación urbana: sus principios inspiradores. — Competencia urbanística municipal.
- Tema 17. Haciendas locales: clasificación de los ingresos. — Ordenanzas fiscales.
- Tema 18. Los presupuestos locales. — Características, estructura y principales partidas. — Especial referencia al Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 19. Competencias municipales en materia de acción social.

#### ANEXO II

- Tema 20. Necesidades humanas. — Concepto y clasificación. Necesidades sociales y su relación con el modelo social.
- Tema 21. Bienestar social. — Conceptos. — Proceso histórico y planteamientos actuales.
- Tema 22. Política social de las organizaciones internacionales. Declaración de los derechos económicos y sociales de las Naciones Unidas.
- Tema 23. La Carta Social Europea. — Programas específicos de protección social de las comunidades europeas.

- Tema 24. La política social en la Constitución española. — Derechos sociales. — El desarrollo actual de la protección social en España.
- Tema 25. El sistema público de servicios sociales. — Referencias conceptuales y jurídicas. — Necesidades específicas de referencia. — Contenidos prestacionales. — La red de equipamientos.
- Tema 26. La acción social. — Delimitación conceptual y régimen jurídico. — Los servicios sociales.
- Tema 27. La Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón. Principios, contenidos y aspectos más relevantes.
- Tema 28. Los servicios sociales comunitarios. — Conceptos. — Los servicios sociales comunitarios en la Ley de Ordenación de la Acción Social en Aragón. — Competencias municipales.
- Tema 29. Los servicios sociales especializados. — Conceptos, tipos y características de cada uno de ellos. — Competencias municipales.
- Tema 30. Las prestaciones económicas en los servicios sociales. Prestaciones individuales y familiares. — Subvenciones y ayudas a colectivos.
- Tema 31. Mínimos materiales y de funcionamiento de los servicios y establecimientos sociales: normativa que los regula en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tema 32. El registro de entidades, servicios y establecimientos de acción social: normativa que lo regula en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Tema 33. El Plan municipal de servicios sociales del Ayuntamiento de Zaragoza 1990-1994. — Objetivos y aspectos más relevantes.
- Tema 34. Participación y acción social. — El Reglamento de Juntas Municipales, Juntas Vecinales y de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Zaragoza.
- Tema 35. El Consejo Aragonés de Bienestar Social: naturaleza, composición y funcionamiento.
- Tema 36. El Consejo Aragonés de la Tercera Edad: naturaleza, composición y funcionamiento.
- Tema 37. El Consejo Local de Bienestar Social: naturaleza, composición y funcionamiento.
- Tema 38. El Consejo Económico y Social de Aragón: naturaleza, composición y funcionamiento.
- Tema 39. Rasgos psicosociales que caracterizan la marginación infantil. Modelos y alternativas de intervención.
- Tema 40. La protección y tutela de menores en la Comunidad Autónoma de Aragón. — Principios generales. — Distribución de competencias.
- Tema 41. Los organismos internacionales y el menor. — La Convención de Derechos del Niño. — Los acuerdos y disposiciones internacionales referentes a la protección de la infancia y su integración familiar.
- Tema 42. Servicios sociales e infancia. — Criterios y áreas de intervención más relevantes.
- Tema 43. Problemática psicosocial de los minusválidos. — La Ley de integración social de los minusválidos: aspectos más relevantes. — Actuaciones desde los servicios sociales.
- Tema 44. Problemática psicosocial de las minorías étnicas. — Actuaciones desde los servicios sociales.
- Tema 45. Problemática psicosocial de los transeúntes. — Actuaciones desde los servicios sociales.
- Tema 46. El envejecimiento de la población. — Concepto de viejo. Características demográficas de la población de edad avanzada — Tendencias a la ancianidad en España.
- Tema 47. Función social de los ancianos. — Evolución y tendencias actuales. — La ancianidad como factor económico.
- Tema 48. Características biopsicosociales de la tercera edad. — Criterios de actuación desde los servicios sociales.
- Tema 49. Servicios sociales para personas mayores. — Tipos y características.
- Tema 50. La situación de la mujer en la historia. — Etapas más relevantes.
- Tema 51. Malos tratos y mujer. — Causas. — Criterios de actuación preventiva. — Pautas para el tratamiento de malos tratos.
- Tema 52. Mujer y servicios sociales. — Criterios de actuación. — La información-formación y promoción como principios orientadores.
- Tema 53. Legislación nacional e internacional más relevante en materia de mujer. — Directivas y planes comunitarios (CEE).
- Tema 54. Concepto de estadística. — Aplicación de la estadística en las ciencias sociales. — Estadística descriptiva y estadística diferencial.
- Tema 55. Estadística descriptiva univariable. — Variable y tipos de variables. — Frecuencia y distribución de frecuencias. — Medidas de tendencia central. — Moda, mediana, media aritmética, media aritmética de grupos combinados. — Cuartiles y percentiles.
- Tema 56. Medidas de dispersión. — Rango o recorrido. — Desviación típica. — Varianza. — Coeficientes de variación.
- Tema 57. Estadística diferencial. — Probabilidad y fenómeno aleatorio. Distribuciones de probabilidad. — Características y propiedades de la distribución normal estandarizada.
- Tema 58. Distribuciones muestrales de medias. — Propiedades de las distribuciones muestrales de medias. — Usos de la distribución muestral de medias. — Distribución muestral de proporciones. — Propiedades de la distribución muestral de proporciones.
- Tema 59. Pruebas de hipótesis. — Formulación de las hipótesis estadísticas. — Elección de la prueba estadística. — Pruebas de hipótesis en el caso de una sola muestra. — Pruebas de hipótesis en el caso de dos muestras. — El análisis de la varianza con un sólo factor. — Pasos a seguir en el cálculo de la varianza.
- Tema 60. Estadística bivariante: distribuciones bivariantes. — La obtención de medidas de asociación entre dos variables. — Medidas simétricas de asociación para variables nominales. — La distribución  $\chi^2$  cuadrado: casos y aplicaciones. — Medidas de asociación para variables ordinales.
- Tema 61. Medidas de asociación para variables de intervalo. — Ecuaciones de regresión lineal. — Correlación. — Coeficiente de correlación de Pearson. — Cálculo e interpretación del mismo.
- Tema 62. El análisis multivariable en la investigación social. — Definición del análisis multivariable. — Clasificación de las técnicas del análisis multivariable. — Técnicas basadas en la dependencia e interdependencia de las variables.
- Tema 63. Metodología. — Método. — Técnicas. — Características del método científico. — Pasos principales del método científico. — El abordaje científico de la realidad. — La investigación social. — Teoría e investigación empírica en las ciencias sociales. — Investigación básica e investigación aplicada.
- Tema 64. Elementos básicos del método científico. — El sistema conceptual. — La definición. — Hipótesis. — Variables. — Indicadores. Diseño y organización del trabajo de investigación.
- Tema 65. Medir en ciencias sociales: su significado y sus problemas. — La forma de medir en una investigación empírica: dimensiones, indicadores e índices.
- Tema 66. La muestra: teoría y aplicación. — El universo y el tamaño de la muestra. — Tipos de muestreo y métodos de selección de la muestra.
- Tema 67. Técnicas de obtención de datos. — La observación científica en las ciencias sociales. — La observación sistemática, estructurada y participante. — La recopilación documental. — Diferentes clases de documentos. — Examen crítico de las fuentes documentales.
- Tema 68. Los tests. — Clasificación. — Su aplicación en las ciencias sociales. — La sociometría. — El psicodrama. — El sociodrama. — El test sociométrico.
- Tema 69. Los grupos de discusión. — Del enfoque cuantitativo al enfoque cualitativo. — El diseño de una investigación mediante grupos de discusión. — Formación y funcionamiento del grupo de discusión. — Interpretación y análisis del discurso del grupo.
- Tema 70. La entrevista. — Modalidades. — Ventajas, dificultades y límites de la entrevista en la investigación social.
- Tema 71. La encuesta: Organización de la investigación social a través de la encuesta. — El cuestionario y su formulación. — Elaboración, análisis e informe. — Criterios en la clasificación de los datos. — El análisis descriptivo.
- Tema 72. El análisis de contenido. — Aplicaciones, validez y fiabilidad.
- Tema 73. Presentación de los datos. — Formas. — Preparación y presentación del informe.
- Tema 74. Individuo y sociedad. — La personalidad: factores biológicos y culturales.
- Tema 75. El proceso de socialización. — Los agentes de socialización. La cultura como sistema de normas y valores y como sistema de prácticas sociales.
- Tema 76. Estereotipo, prejuicio y discriminación.
- Tema 77. La estratificación social y el problema de la desigualdad. Estructura social y desviación social. — Desviación social y marginalidad.
- Tema 78. La vivienda como necesidad social. — Políticas de vivienda.
- Tema 79. Tipología, organización y objetivos de los movimientos sociales urbanos.
- Tema 80. Concepto de actitud. — Actitud y conducta. — Formación de las actitudes. — Propiedades fundamentales.
- Tema 81. La medida de las actitudes: técnicas.
- Tema 82. El cambio de actitudes. — Teorías fundamentales. — Técnicas de cambio.
- Tema 83. Las organizaciones. — Organización formal e informal. Organización y teoría general de sistemas.
- Tema 84. La dirección en la organización. — La toma de decisiones. Jerarquía, liderazgo y participación. — La comunicación en las organizaciones.
- Tema 85. La comunicación humana. — Teorías más significativas. Los canales de comunicación. — Canales y medios. — Los canales de comunicación como factores determinantes de la estructuración social.

Tema 86. Grupos. — Tipos y propiedades de los grupos. — Organización y estructura de los grupos.

Tema 87. Productividad grupal: cooperación y competición en los grupos. — Conflictos intra e intergrupales.

Tema 88. La reunión de grupo: diseño. — El moderador: su papel y funciones. — Los participantes: su actuación previsible.

Tema 89. La planificación en la intervención. — Concepto. — El papel de la planificación. — Elementos básicos en el proceso de planificación. Plan, programa y proyecto.

Tema 90. Evaluación de proyectos de intervención social. — Elementos básicos. — Metodología de la evaluación. — Tipos de evaluación. Instrumentos y ejecución de la evaluación.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 2

#### Subasta de bienes muebles

Núm. 21.855

El recaudador de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 2 de Zaragoza, en relación al expediente administrativo de apremio que se sigue contra el deudor a esta Tesorería don Enrique Alonso Gómez;

Hace saber: Que el día 2 de junio de 1992, a las 10.00 horas, tendrá lugar en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva (sita en calle Fray Luis Amigó, 6, bajos) la venta en pública subasta de los bienes embargados al citado deudor y que a continuación se describen.

Dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Tomás Bernad Lainez, con domicilio en paseo de Cuéllar, 7, de esta ciudad, donde podrán ser examinados en horas y días hábiles.

Bienes objeto de subasta:

#### Lote único

Un televisor en color de 22 pulgadas, marca "MC2-S"; un reproductor de vídeo, marca "Panasonic-Quarz"; un ventilador difusor, marca "SP-Meteor"; un transmisor de radioaficionado "Yaesu-FT 480 R"; un transmisor de radioaficionado "Sommercamp-TS-3800X"; una máquina de escribir eléctrica, "Brother CE-650", y un horno microondas "Balay", digital, sin modelo visible.

Tipo de subasta en primera licitación, 206.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 154.500 pesetas.

La presente subasta de bienes muebles se desarrollará con arreglo a lo dispuesto en los artículos 129 y siguientes del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre), y disposiciones complementarias, haciéndose especialmente las siguientes advertencias:

1.<sup>a</sup> El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

2.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá si, antes de la adjudicación, se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación, se ofrecerá en segunda una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

4.<sup>a</sup> En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio, y hasta el de la celebración de la subasta, pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

5.<sup>a</sup> Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que deseen pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación. Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

6.<sup>a</sup> En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lote por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

7.<sup>a</sup> Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto o al siguiente día hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

8.<sup>a</sup> Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil, como máximo.

9.<sup>a</sup> Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

10.<sup>a</sup> Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, un tercio del tipo fijado para la primera licitación, y constituyendo un depósito por importe del 25 % de la proposición.

11.<sup>a</sup> La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes. Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El recaudador ejecutivo, Nazario Villalva Montero.

### UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 5

Núm. 22.324

Don Francisco J. Campodarve Izárbez, recaudador ejecutivo de la Seguridad Social, titular de la URE número 5 de Calatayud, con domicilio en calle Ramón y Cajal, 3;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago, por deudas a la Seguridad Social que posteriormente se relacionan, a los que no fue posible notificar la providencia de apremio dictada en su día por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de esta provincia, por resultar en paradero desconocido en los domicilios que se citan. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social ("Boletín Oficial del Estado" número 256, de 25 de octubre), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto a los sujetos pasivos obligados al pago la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 % del principal.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.<sup>o</sup> Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, y de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.<sup>o</sup> Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía, mediante providencia dictada en dicho expediente, y desde ese momento las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.<sup>o</sup> Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 103.2 y 3 del citado texto legal.

4.<sup>o</sup> Que contra este acto se pueden interponer recursos de reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días, ante el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Provincial de dicha jurisdicción, contándose los plazos en ambos casos a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto.

5.<sup>o</sup> Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 190 del Real Decreto 1.517 de 1991 ya mencionado.

6.<sup>o</sup> Si el deudor residiese fuera de Calatayud podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacersele.

*Número de inscripción, deudor, domicilio, número de certificación, concepto, período e importe*

50-003.151. Balneario Guajardo, S. A. General Franco, 3, Alhama de Aragón. 92-2059. D. T. Julio 1991. 119.769.

50-003.151. Balneario Guajardo, S. A. General Franco, 3, Alhama de Aragón. 92-2060. C. P. Enero 1989. 65.810.

50-732.620. Bautista García, Ceferino. Sixto Celorrio, 21, Calatayud. 92-4856. D. T. Mayo a diciembre 1990. 167.875.

50-266.070. Boira Cortés, Javier. Alta, 11, Val de San Martín. 92-2104. D. T. Diciembre 1990. 12.254.

50-266.070. Boira Cortés, Javier. Alta, 11, Val de San Martín. 92-2105. D. T. Enero a marzo 1991. 40.816.

- 50-266.070. Boira Cortés, Javier. Alta, 11, Val de San Martín. 92-4894.  
D. T. Abril a junio 1991. 40.816.
- 50-022.443. Calzados Convi, S. A. Benedicto XIII, 31, Illueca. 92-2061.  
C. P. Agosto 1991. 350.223.
- 50-103.944. Calzados Kipe, S. L. Carretera Vieja, sin número, Jarque de Moncayo. 92-4848. D. T. Agosto 1991. 1.093.857.
- 50-087.044. Calzados Pepín, S. A. Arenal, 3, Brea de Aragón. 92-4826.  
D. T. Julio 1991. 46.653.
- 50-715.615. Casanova Sánchez, Raúl. Solanar, 19, Used. 92-2417. D. T. Enero a mayo 1983. 31.968.
- 50-764.253. Colás Pérez, Fabián. Jesús, 9, Campillo de Aragón. 92-4866.  
D. T. Mayo a diciembre 1990. 167.875.
- 50-767.389. Fernández Luis, Claudina. Mariano Lahoz, 12, Morata de Jalón. 92-4867. D. T. Diciembre 1990. 20.984.
- 50-406.206. García Sebastián, Félix. Madre Puy, 4 (pasaje), Calatayud. 92-4851. D. T. Enero a diciembre 1990. 249.906.
- 50-760.593. Gutiérrez Ordóñez, Francisco. Mayor Alta, 5, Morata de Jalón. 92-4861. D. T. Noviembre y diciembre 1990. 41.968.
- 50-744.667. Herrero Rincón, Jesús. Opa, 109, sexto A, Madrid. 92-3345.  
D. T. Enero a diciembre 1990. 249.906.
- 50-096.640. La Despensa Maña, S. L. San Nicolás de Francia, 3, Calatayud. 92-4835. D. T. Junio 1991. 36.093.
- 50-101.349. Massó López, Ernesto J. Justo Navarro, 1, Calatayud. 92-4844. D. T. Junio 1991. 108.686.
- 50-730.090. Massó López, Ernesto. P. Sixto Celorrio, 39, Calatayud. 92-4853. D. T. Julio a diciembre 1990. 125.906.
- 50-097.560. Navarro García, Rafael. Carretera de Sagunto-Burgos, kilómetro 218, Daroca. 92-2087. D. T. Julio 1991. 131.374.
- 50-099.373. Poino, S. L. Baja San Marcos, 3, Calatayud. 92-4841.  
D. T. Junio 1991. 796.309.
- 50-253.849. Tabuena Ruiz, Paulino. Gallopié, 1, Paracuellos de la Ribera. 92-4874. D. T. Abril a junio 1991. 23.486.
- 50-072.793. Transportes El Minuto-Calatayud, S. A. Avenida Pascual Marquina, sin número, Calatayud. 92-4815. D. T. Julio 1991. 91.406.
- 50-093.447. Trobill, S. A. 92-4827. Dif. Febrero a abril 1989. 23.838.
- 50-093.447. Trobill, S. A. Polígono San Blas, nave 8, Brea de Aragón. 92-4828. Dif. Febrero a abril 1989. 43.410.
- 50-764.038. Zhang Jiaqiang. Sixto Celorrio, 13, Calatayud. 92-4863.  
D. T. Enero y febrero 1990. 40.062.
- Calatayud, 8 de abril de 1992. — El recaudador ejecutivo, Francisco Campodarve Izárbez.

## Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina

Núm. 22.734

Aprobado definitivamente el Reglamento de becas de colaboración de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia, se publica el texto íntegro en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

### Reglamento de becas de colaboración de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia

Artículo 1.º Las becas de colaboración de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia (EUPLA) constituyen ayudas económicas a estudiantes pendientes solamente de la presentación del proyecto o trabajo fin de carrera, y titulados recientes (máximo tres años desde la titulación) y tienen como contraprestación la colaboración en alguno de los departamentos de la EUPLA.

Art. 2.º Toda beca de colaboración incluirá un plan de formación teórico-práctico y la asignación de un tutor o tutora responsable del mismo. No sustituirán puestos de trabajo estable.

Art. 3.º En la convocatoria se especificará la cuantía económica, los rasgos esenciales del plan de formación y las obligaciones del becario.

Art. 4.º La responsabilidad legal que pudiera derivarse de las tareas asignadas a los becarios no recaerá sobre éstos, sino sobre el jefe del departamento al que estuviesen asignados.

Art. 5.º El acuerdo de convocatoria de becas le corresponderá adoptarlo al Consejo de Gerencia del Organismo Autónomo Local, a propuesta del jefe del departamento pertinente, correspondiendo convocarlas al director de la Escuela.

En la propuesta habrá de hacerse constar necesariamente las siguientes circunstancias:

- Tareas a desarrollar por el o los becarios.
- Horario de dedicación semanal y su reparto diario.
- Duración con indicación de si es o no prorrogable.
- Candidatos a quienes va dirigida la convocatoria.

En el acuerdo de convocatoria se especificará la cuantía económica de

la beca y cuantos otros requisitos sean precisos para resolver la adjudicación conforme a los criterios establecidos en el artículo 11 de este Reglamento.

Art. 6.º Las becas de colaboración tendrán una dedicación máxima de treinta horas semanales y estarán dotadas con una asignación económica mínima de 75.000 pesetas mensuales, que será actualizada anualmente con arreglo al índice de precios al consumo.

Esta cuantía servirá de referencia para la dotación económica de las becas de menor dedicación.

Art. 7.º Las becas tendrán una duración máxima de un año y podrán ser prorrogadas por otro siempre que así se haga constar en la convocatoria. La prórroga exigirá ineludiblemente la continuación del plan de formación.

Art. 8.º La convocatoria de becas será pública, estableciéndose que el plazo de presentación de solicitudes en ningún caso será inferior a veinte días naturales a partir de su publicación.

Art. 9.º Las personas destinatarias de las becas de colaboración serán estudiantes de la EUPLA o titulados recientes de la misma, no pudiendo optar a ellas quienes disfruten de otras becas o mantengan relaciones laborales en dedicación completa con entidades públicas o privadas.

Art. 10.º Para la adjudicación de las becas se constituirá una comisión de valoración que estará integrada por el jefe del departamento, el tutor o tutora de la beca y los miembros del Consejo de Gerencia del organismo autónomo.

Art. 11.º Los criterios de adjudicación de las becas son:

- Adecuación de conocimientos y aptitudes al perfil y tareas de la beca, demostrada mediante memoria o proyecto de ideas.
- Nivel de conocimientos técnicos y adecuación al perfil demostrado por el "curriculum vitae".
- Situación económica de los solicitantes.

La comisión de valoración podrá entrevistar a los candidatos para clasificar sus méritos.

La valoración de cada uno de los apartados no podrá superar el 40 % del total.

Art. 12.º La comisión de valoración elevará propuesta de adjudicación al Consejo de Gerencia a favor de los aspirantes que hayan obtenido mejor puntuación, cuyo acuerdo será recurrible en la forma legalmente prevista.

Art. 13.º Son derechos de los becarios:

- La utilización y disfrute de los medios y servicios de la EUPLA en iguales condiciones que el resto de la comunidad escolar.
- Cuando no estén protegidos por el seguro escolar, a estarlo mediante seguro equiparable.
- La exención de tasas de matrícula de proyectos o trabajos fin de carrera.
- Mantener sus derechos y la correspondiente dotación en caso de enfermedad, siempre que el período de baja no sea superior a seis meses. Aquellas que rebasen el plazo establecido serán objeto de estudio pormenorizado para determinar si procede o no revocar la beca.
- Informar y ser informado de las cuestiones que les afecten en la esfera universitaria.

f) Disponer de nombramiento que les acredite como becario en los términos fijados en la convocatoria.

g) Participar en la mejora del funcionamiento del Departamento al que están adscritos.

h) Tomar parte activa sugiriendo ideas e iniciativas en el desarrollo de su plan de formación.

i) Cualesquiera otros que les sean reconocidos por la legislación vigente.

Art. 14.º Son deberes de los becarios:

a) Realizar las tareas derivadas del plan de formación de la beca bajo la supervisión del tutor o tutora.

b) Cumplir las normas de funcionamiento interno del departamento al que está adscrita la beca.

c) Presentar informe semestral detallado de sus actividades. Asimismo el tutor o tutora deberá presentar su propio informe ante el jefe del Departamento.

Art. 15.º Los becarios de la EUPLA tendrán sus representantes en los órganos y en la proporción que establezca el Reglamento de régimen interno.

Art. 16.º El incumplimiento de los deberes podrá implicar la revocación de la beca si así lo determina el Consejo de Gerencia a propuesta de la comisión de valoración, ampliada, en su caso, por un representante de los becarios. Antes de dictaminar, la comisión dará audiencia al interesado.

Art. 17.º El presente reglamento será aplicable en cualesquiera becas de colaboración que convoque el organismo autónomo local.

Art. 18.º La modificación del presente reglamento precisará de los mismos requisitos seguidos para su aprobación.

La Almunia de Doña Godina, 8 de abril de 1992. — El secretario, Antonio Mateo Domingo.

## Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes

Aviso

Núm. 22.711

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de Gelsa de Ebro, subperímetros secano-regable (Zaragoza), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Real Decreto 8.577, de 11 de marzo de 1977 ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de abril), que el director general de Ordenación Rural, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto 1.625 de 1980, de 11 de julio, y de los artículos 50, 96 y 117 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, ha aprobado con fecha 2 de abril de 1992 las bases definitivas de concentración parcelaria del mencionado término municipal, que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante un plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso en el *Boletín Oficial de la Provincia* o en el "Boletín Oficial de Aragón".

Los documentos que los interesados puedan examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro de concentración (relación de fincas y zonas excluidas), clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las bases pueden entablarse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, dentro del plazo de treinta días antes indicado, pudiendo presentarse el recurso en el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes en Zaragoza (calle Vázquez de Mella, 10), o en la Dirección General de Ordenación Rural en Zaragoza (edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36), expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Zaragoza, 8 de abril de 1992. — El jefe del Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Montes, José A. Guzmán Córdoba.

## Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 16.185

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, se somete a información pública el proyecto de la siguiente línea eléctrica, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: Zaragoza (San Miguel, número 10).

Referencia: AT 323-91.

Tensión: 15 kV.

Origen: Apoyo número 43, existente, de la línea Borja-Santuario-El Buste (primera fase).

Término: CT El Buste.

Longitud: 2.641 metros.

Recorrido: Términos municipales de Borja y El Buste.

Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 7.464.975 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 28 de febrero de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 16.186

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto del siguiente centro de transformación de tipo interior y su acometida subterránea, para el que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.

Domicilio: San Miguel, 10, Zaragoza.

Referencia: AT 17-92.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza (Mercazaragoza, calle Q).

Potencia y tensiones: 630 kVA, de 10-0,380-0,220 kV.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 600 metros de longitud, entrada y salida en el CT.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía eléctrica en Mercazaragoza y sustituir a la línea aérea existente por construcción de nuevas naves.

Presupuesto: 13.842.500 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la División Provincial de Industria y Energía en Zaragoza (paseo María Agustín, número 36, edificio Pignatelli) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza, 3 de marzo de 1992. — El jefe de la División Provincial de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 15.228

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de variante en el trazado de un tramo de la línea aérea, a 15 kV, al polígono El Plano, en el término municipal de María de Huerva (Zaragoza).**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para variar el trazado de un tramo de la línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 15 kV, situada en el término municipal de María de Huerva, destinada a liberar de la servidumbre de paso a terrenos ocupados por el polígono industrial, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por los ingenieros técnicos don J. L. Herrero Ramiro y don E. Palomar Calvero, con presupuesto de ejecución de 599.766 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

### Características de la instalación de la línea eléctrica

Origen: Apoyo A de la línea al polígono El Plano.

Término: Apoyo B de la misma línea.

Longitud: 210 metros.

Recorrido: Término municipal de María de Huerva.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: LA-56.

Apoyos: Metálico y de hormigón armado vibrado.

Zaragoza, 27 de febrero de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

Núm. 15.227

**AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de un centro de transformación de 1.260 kVA, y su acometida a 10 kV, en calle Predicadores, 26, de Zaragoza.**

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar un centro de transformación de tipo interior, subterráneo, y su acometida subterránea de entrada y salida, situado en calle Predicadores, 26, de Zaragoza, destinado a atender la demanda de energía eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, con presupuesto de ejecución de 8.016.083 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada: Ayuntamiento de Zaragoza.

### Características de la instalación del centro de transformación

Potencia: 1.260 kVA.

Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, con cuatro celdas metálicas SF6, conteniendo el siguiente aparellaje eléctrico en alta tensión:

—Dos celdas de acometida de cable, de entrada y salida, cada una con un interruptor-seccionador tripolar de 24 kV y 630 A, con cartuchos fusibles APR y seccionador de puesta a tierra.

—Dos transformadores trifásicos, de 630 kVA cada uno.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV y 20 metros de longitud, que constituye entrada y salida en el centro de transformación del cable de unión de los CC. TT. Mosén Pedro Dosset y Colegio Valentín Zabala, conductor 3 x 95 mm<sup>2</sup> Cu, 12-15 kV, en zanja. Zaragoza, 2 de marzo de 1992. — El jefe de la División de Industria y Energía, Juan-José Fernández Fernández.

## Tribunal Superior de Justicia de Aragón

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 15.231

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 289 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de don Juan Remacha Millán, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de aguas, e indemnización de gastos y perjuicios, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.944

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 285 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de don Joaquín Casanova Rubio, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de agua e indemnización de gastos y perjuicios, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.945

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 284 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de don Gonzalo Benito Ferruz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de agua e indemnización de gastos y perjuicios, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.946

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 283 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de doña Carmen Colás Pascual, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de agua e indemnización de gastos y perjuicios, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.947

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 274 de 1992-C, interpuesto por don Faustino A. Caballero Borobio y otros, contra la Dirección General de la Policía por desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la denegación expresa de peticiones sobre reconocimiento del percibo del complemento de plena dedicación.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 3 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.950

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 311 de 1992-A, interpuesto por la procuradora señora Fernández Chueca, en nombre y representación de Asociación Nacional de Grandes Establecimientos de Distribución (ANGED), contra el Ayuntamiento de Zaragoza por el texto regulador número 25.3, aprobado el 12 de diciembre de 1991, del precio público por ocupación de la vía pública con pasos, badenes y reservas de espacio, etc.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 14.951

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 309 de 1992-A, interpuesto por doña Natividad Bazco Mascaray, representada por el letrado señor Polo Blasco, contra el Ayuntamiento de Utebo por resolución de 23 de diciembre de 1991 desestimando recurso de reposición contra resolución de 30 de julio de 1991 concediendo licencia de obras de ampliación de la empresa Alcampo, S. A.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.233

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 290 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de doña María Benedicto Lahoz, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de aguas, e indemnización de gastos y perjuicios, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 15.234

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 286 de 1992-D, interpuesto por el procurador señor Campo, en nombre y representación de don Evaristo Baranda Clavería, contra el Ayuntamiento de Zaragoza por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición de reparación de inmueble en el barrio de Juslibol por filtraciones y humedades ocasionadas por los servicios públicos de aguas, e indemnización de gastos y perjuicios.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 4 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## Núm. 15.235

Por esta Sala se ha dictado resolución adoptada en el recurso contencioso administrativo número 320 de 1992-A, interpuesto por don Juan-Antonio Giménez Domínguez, contra MUNPAL por desestimación presunta, por silencio administrativo, de la petición formulada de reconocimiento de servicios prestados, siendo denunciada la mora.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 6 de marzo de 1992. — El secretario. — Visto bueno: El presidente.

## SECCION SEXTA

## ALADREN

Núm. 21.799

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea vecinal ordinaria celebrada el día 30 de marzo del corriente, aprobó inicialmente el presupuesto municipal para el ejercicio de 1992, junto con sus anexos.

Lo que se hace público para que los interesados, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, puedan personarse en el expediente.

Transcurrido el plazo citado, caso de no producirse reclamaciones durante el mismo, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 6 de abril de 1992. — El alcalde.

## ALADREN

Núm. 21.800

El Ayuntamiento de Aladrén, en asamblea vecinal ordinaria de fecha 30 de marzo de 1992, aprobó inicialmente el texto de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas.

Lo que se hace público para que los interesados puedan personarse en el expediente por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Caso de no producirse reclamación alguna durante el periodo citado, el expediente quedará elevado a definitivo sin necesidad de acuerdo expreso.

Aladrén, 6 de abril de 1992. — El alcalde.

## ALCALA DE EBRO

Núm. 21.806

Habiendo sido expuesto al público sin que se hayan producido reclamaciones, queda definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del presupuesto municipal para 1991, a tenor de lo establecido en el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con el siguiente resumen por capítulos:

Suplementos:

II. Gastos de bienes corrientes y servicios, 56.069.

VI. Inversiones reales, 8.433.

Total suplemento, 64.502 pesetas.

Financiación:

Por superávit del ejercicio anterior, 64.502 pesetas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción, según establece el artículo 152 de la antedicha ley.

Alcalá de Ebro, 8 de abril de 1992. — El alcalde, Antonio Ríos.

## ALCALA DE EBRO

Núm. 21.807

El Pleno de esta Corporación, en sesión de 7 de abril de 1992, acordó modificar el artículo 10 de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por otorgamiento de licencias urbanísticas.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días para que por los interesados se pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, quedará definitivamente aprobado dicho acuerdo. Todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Alcalá de Ebro, 8 de abril de 1992. — El alcalde, Antonio Ríos.

## ALFAJARIN

Núm. 20.824

Don Antonio Gayoso Viñal, en representación de Lenzkes Técnica de Fijación, S. L., ha solicitado licencia para comercio mayor de herramientas, con emplazamiento en la calle Moncayo, número 4, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alfajarín, 2 de abril de 1992. — El alcalde.

## AMBEL

Núm. 20.536

Don Cándido-Gabriel Candado Estella, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer la actividad de explotación de cebo de terneros, con emplazamiento en "Carrabola", de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ambel, 4 de febrero de 1992. — El alcalde.

## BOQUIÑENI

Núm. 20.548

Don José-Antonio Pérez Sanjuán ha solicitado licencia para el establecimiento de venta de artículos de alimentación y consumo en el hogar, con emplazamiento en la calle Joaquín Costa, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Boquiñeni, 1 de abril de 1992. — El alcalde.

## CALATORAO

Núm. 22.156

Don Jesús Lahoz Saz, en nombre y representación de Servilasa, S. A., ha solicitado licencia para establecer la actividad de estación de servicio de venta de carburantes y lubricantes, con emplazamiento en CN-II, punto kilométrico 280,850 de la autovía de Aragón, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Calatorao, 9 de abril de 1992. — El alcalde.

## CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 21.458

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 27 de marzo de 1992, ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 17.250.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Campillo de Aragón, 28 de marzo de 1992. — El alcalde.

## CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 21.485

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 27 de marzo de 1992, ha aprobado provisionalmente la imposición y ordenación del impuesto sobre actividades económicas.

En cumplimiento de la normativa vigente, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y en horas de oficina el acuerdo, con su expediente, así como el texto de la Ordenanza fiscal, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones y sugerencias, dando así cumplimiento al artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Si transcurrido el referido plazo no se han presentado reclamaciones, la referida Ordenanza y el presente acuerdo se considerarán definitivamente aprobados sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Campillo de Aragón, 28 de marzo de 1992. — El alcalde.



**CAMPILLO DE ARAGON**

Núm. 21.484

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el fin de oír reclamaciones, los documentos siguientes referidos al ejercicio de 1991:

- Cuenta general del presupuesto.
  - Cuenta de administración del patrimonio.
  - Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto.
- Campillo de Aragón, 28 de marzo de 1992. — El alcalde.

**CIMBALLA**

Núm. 21.455

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 30 de marzo de 1992, aprobó inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de ingresos y gastos, nivelados, ascienden a 5.300.000 pesetas.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se somete el expediente a información pública durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que se crean oportunas.

Igualmente fue aprobada la siguiente plantilla de personal:

Funcionario de carrera: Una plaza de secretario-interventor, de habilitación nacional, grupo B, agrupada con Campillo de Aragón.

Servicios contratados: Alguacil, usos varios.

Si transcurrido el plazo expresado no se hubieran presentado reclamaciones se considerarán aprobados estos acuerdos de forma definitiva.

Cimballa, 6 de abril de 1992. — El alcalde.

**CIMBALLA**

Núm. 21.481

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada al efecto con fecha 30 de marzo de 1992, aprobó provisionalmente la Ordenanza fiscal del impuesto sobre actividades económicas.

De conformidad con cuanto previene el artículo 17 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a información pública por plazo de treinta días, contados desde la aparición del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo indicado no se hubieran presentado reclamaciones, la aprobación provisional será elevada a definitiva.

Cimballa, 6 de abril de 1992. — El alcalde.

**CINCO OLIVAS**

Núm. 22.157

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1992, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 15.089.687 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Cinco Olivas, 8 de abril de 1992. — El alcalde.

**DAROCA**

Núm. 21.804

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 1992, acordó la aprobación inicial del proyecto de modificación del Plan general municipal de ordenación urbana de Daroca, consistente en modificar el perímetro del área de la Corona Alta, incorporando a la zona adjunta de casco histórico 1.037,47 metros cuadrados que ahora se encuentran en un extremo de la parte alta de la Grajera, con la intención de propiciar la construcción de una vivienda más local auxiliar en la parcela propiedad de don Luis Cabrera Morata, con sujeción al proyecto presentado por el arquitecto don José B. del Valle Muniesa.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en los artículos 49 y 50 de la Ley del Suelo, en relación con el artículo 41 de la misma, a fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría municipal en el plazo de un mes, a contar desde su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Daroca, 3 de abril de 1992. — El alcalde accidental.

**EJEA DE LOS CABALLEROS**

Núm. 21.459

Don Sebastián Moreno Sánchez ha solicitado a este Muy Ilustre Ayuntamiento licencia de instalación y apertura de industria de barnizados a ubicar en el paseo de la Constitución, sin número (naves de Alpuema), en esta villa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Ejea de los Caballeros, 6 de abril de 1992. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 1**

Núm. 18.081

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en méritos de lo dispuesto en los autos de quiebra necesaria núm. 1.824 de 1990, de Felipe Viñuales Mata y su esposa, Pilar Quilez Logroño, en la pieza cuarta, se convoca a los acreedores para que el día 3 de junio próximo, a las 10.00 horas, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado a celebrar Junta general de acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 15 de mayo inclusive para que los acreedores presenten a los síndicos nombrados los títulos justificativos de créditos.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 18.672

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 362 de 1992, a instancia de Fundación Agustín Gericó, representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Porción compuesta de casa número (hoy número 151) y tierra calva, con algún árbol frutal, radicante en el término y Sindicato de Miraflores de Zaragoza y su partida de "Rabaleta", de cabida un cahiz y medio de tierra, equivalente a 34 cuartales, o sea, 71 áreas 52 centiáreas. Linderos: norte, campo del conde de Valdeolmos; sur y este, Cristóbal Pérez, y oeste, camino de herederos y escorredero de riego de herederos de Andrés Covarrubias. Si bien, después de reciente medición, la verdadera cabida es la de 5.525 metros cuadrados y en la actualidad está señalada con los números 7, 9 y 11 de la calle Cartagena, de esta capital.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Agustín Gericó Nadal, Lucio Lozano Alpuente, Mariano Romeo, Pilar y Daría Lozano Ibáñez.

Por medio del presente se convoca a Lucio Lozano Alpuente, Pilar y Daría Lozano Ibáñez y a los herederos de Rodolfo Lozano Lozano y a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

Núm. 18.669

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 99 de 1990, a instancia de la actora Financiera Leasing, S. A., representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Trinidad Ramírez Linares y Antonio Chávez Cantillo, con domicilio en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), rambla Marina, número 432, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en la cuenta número 4900 de la agencia número 2 de esta ciudad del Banco Bilbao Vizcaya.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 23 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 17 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda segundo segunda de la casa número 432 de la rambla de la Marina, en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), que tiene una superficie de 74,70 metros cuadrados y se le asigna un coeficiente de 3,612 % en relación a la escalera y otro de 0,903 % en relación al total del inmueble. Inscrita al tomo 833, libro 32, sección sexta, folio 70, finca 4.042. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Un autocar marca "Pegaso", modelo 5035-N, matrícula M-5640-CB. Tasado en 2.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 18.978

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición número 1.064 de 1991, instado por Promociones Industriales Cuarte, S. A., contra Martín López Serrano, ha recaído la sentencia de los siguientes particulares:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante el mismo a instancia de Promociones Industriales Cuarte, S. A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y dirigida por el letrado don Francisco Gracia Carabantes, contra Martín López Serrano, con domicilio en Zaragoza (calle Menéndez Pidal, número 5), declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Promociones Industriales Cuarte, S. A., contra Martín López Serrano, debo declarar y declaro que el demandado está en deber a la actora la suma de 230.598 pesetas, condenándole a estar y pasar por esta declaración y a satisfacer la cantidad expresada, más sus intereses desde la fecha de la interposición judicial hasta la de esta resolución y los del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento civil desde ésta hasta su completo pago. Todo ello con expresa imposición a la parte demandada de las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de tres días, a contar desde su notificación, que se efectuará de modo y forma que prevé el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la rebeldía de la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Martín López Serrano, en ignorado paradero, se expide el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 19.714

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 285 de 1991, a instancia de la actora Carne Aragón, S. C. L., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Natividad Mateo Biel, con domicilio en Villamayor (Zaragoza), calle Molino, número 7, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante

los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 30 del mismo mes de julio; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de septiembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una cortadora de carne, marca "Mobba". Tasada en 40.000 pesetas.

2. Un frigorífico expositor, marca "Catalán", de unos 2,80 metros. Tasado en 90.000 pesetas.

3. Una balanza marca "Mobba". Tasada en 70.000 pesetas.

4. Una picadora de carne, marca "Mobba", número 3.527. Tasada en 75.000 pesetas.

5. Una mitad indivisa de finca rústica, campo de regadío, indivisible, sito en el término municipal de Zaragoza, barrio de Villamayor, partida de "El Saso", que tiene una superficie de 28 áreas. Es la parcela 40 del polígono 51. Inscrito al tomo 2.341, folio 117, libro 131 de Villamayor, finca 7.820. Tasada la mitad indivisa en 630.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.605

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 650-C de 1983, a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, siendo demandados Antonio Artaso Jaca y Angela Muñoz Dieste, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 de esta ciudad, número de cuenta 4900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> El vehículo objeto de subasta se encuentra en poder de la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Una furgoneta mixta, marca "Seat Terra", matrícula Z-7730-AC. Valorada en 350.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 20.268

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.373 de 1989, a instancia de la actora Seicar, S. C., representada por la procuradora doña María-Nieves Omella Gil, siendo demandada Navarro y Solchaga, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Escosura, números 51 y 53, primero derecha), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los bienes muebles se encuentran en poder de la demandada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Instalación de climatización del supermercado, que consta de una máquina marca "Aitesa", modelo ECV-2402, CCV-2402, de 70.000 frigorías, como elemento principal, y el resto de los elementos necesarios para la total instalación. Valorada en 1.500.000 pesetas.
2. Instalación de extracción del supermercado, que consta de una cabina CMI-32 y los elementos que cumplimentan la instalación. Valorada en 800.000 pesetas.
3. Instalación de extracción del bar, mediante una cabina CMI-17. Valorada en 400.000 pesetas.
4. Una cámara frigorífica de acero inoxidable, de 2 metros aproximadamente de altura, marca "Hiberesa". Valorada en 150.000 pesetas.
5. Cuatro mostradores frigoríficos, de 4 metros de largo, marca "Friget". Valorados en 200.000 pesetas.
6. Un expositor frigorífico, de 5 metros de largo, marca "Friget". Valorado en 175.000 pesetas.

Total valoración, 3.225.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.184

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 806 de 1991, a instancia de la actora Sesma, Comercial de Iluminación, S. A., representada por el procurador don José-Andrés Isiegas Gerner, siendo demandada Wilde-2, S. A., con domicilio en Zaragoza (polígono de Malpica, calle E, número 53), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, cuenta número 4900.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Los muebles se encuentran en poder de la ejecutada.
- 5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas del 28 de mayo próximo, en tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres ordenadores procesadores, marca "NCR", modelo PC-810, completos, con todos sus accesorios. Tasados en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a seis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 1

Núm. 21.541

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 111 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra Gestión Inmobiliaria Abad Torres, S. A., en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.645.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 17 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo cereal riego, con una casita dentro del mismo de un piso, pajar y era, denominado "El Cerrado", sito en el término municipal de Sariñena, en la partida "Saso Verde y Corruñeais", de 2 hectáreas 93 áreas 25 centiáreas. Linda: norte, paso de heredades; este, porción segregada; sur, brazal de riego, y oeste, acequia. Es la parte de las parcelas 32 y 33 del polígono 48 del catastro. Inscrición, tomo 303, folio 237, finca 5.298, Registro de la Propiedad de Sariñena. Valorado para la primera subasta en 33.645.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 18.077

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.484 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa), contra Luis Justo Plumed y María-Magdalena Pozo Giménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 31.950.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 10 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4901 en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Porción de terreno sita en término de Deltebre, partida "La Cava",

urbanización "Riomar", zona V, parcela 3, de la manzana I del general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.390,58 metros cuadrados. Existe en su interior un chalet, vivienda unifamiliar, que consta de planta baja y planta piso o buhardilla, rematada por tejado con varias vertientes. La planta baja ocupa una superficie de 195 metros cuadrados y se distribuye en almacén o garaje, comedor-estar, paso, cocina-office, tres habitaciones dobles con baño incorporado y porche o terraza de 66,98 metros cuadrados. La planta alta o buhardilla ocupa una superficie de 29,25 metros cuadrados distribuidos en terrazas, dos habitaciones y baño. Ocupa una superficie total construida de 298,49 metros cuadrados. Linda: frente o sur, calle de la urbanización; derecha entrando, parcela I-2; izquierda, parcela I-4 y calle, y detrás, parcela I-5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa número 1, al tomo 3.232, libro 660, folio 167, finca núm. 40.474. Valorada en 31.950.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 17.505**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 450 de 1991 se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de Renault Financiaciones, S. A., Entidad de Financiación, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, contra Pedro Coloma Alvarez y Antonio Baños Garrido, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Un vehículo marca "Renault", mod. R-11 GTD, matrícula Z-3246-AD. Valorado en 400.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 % del tipo de remate.

3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de junio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de julio próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.656**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.491 de 1991, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra José-Félix Acín Ateza y María del Carmen Lacruz Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.983.490 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 15 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado,

abierta con el número 4901 en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Bienes objeto de subasta:

Las siguientes fincas, sitas en el término de Senés de Alcubierre (Huesca), se hallan inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Sariñena:

1. Casa con cuadra y corral, en la plaza de José Antonio, número 7, de una superficie de 160 metros cuadrados. Inscrita al tomo 28, libro 1, folio núm. 5, finca 2. Valorada en 4.800.000 pesetas.

2. Campo de secano en la partida "Saso Grande", de una superficie, según catastro, de 1 hectárea 40 áreas 96 centiáreas, si bien, según título, sólo mide 57 áreas 20 centiáreas. Inscrito al tomo 28, libro 1, folio 7, finca 3. Valorado en 422.000 pesetas.

4. Campo de secano, llamado "Parcela Túnel", en la partida "El Plano", de una superficie, según catastro, de 40 áreas 82 centiáreas, si bien, según título, mide 50 áreas. Inscrito al tomo 28, libro 1, folio 244, finca 202. Valorado en 122.460 pesetas.

5. Campo de regadío, llamado "Huega de Torralba", en la partida "El Plano", de una superficie de 18 áreas, si bien, según título, mide 50 áreas. Inscrito al tomo 28, libro 1, folio 246, finca 204. Valorado en 126.000 pesetas.

6. Campo de regadío, llamado "Huega de Torralba", en la partida "El Plano", de una superficie de 16 áreas 50 centiáreas, si bien, según título, mide 10 áreas. Inscrito al tomo 28, libro 1, folio 247, finca 205. Valorado en 115.500 pesetas.

7. Campo de regadío, llamado "Fajas de la Carretera", en la partida "El Plano", de una superficie de 14 áreas 40 centiáreas, si bien, según título, mide 10 áreas. Inscrito al tomo 28, libro 1, folio 248, finca 206. Valorado en 100.800 pesetas.

9. Campo de regadío, llamado "Parcela de la Huerta", en la partida "El Plano", de una superficie de 42 áreas 39 centiáreas, si bien, según título, mide 50 áreas. Inscrito al tomo 109, libro 2, folio 124, finca 146. Valorado en 296.730 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.664**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de desahucio número 215 de 1992-D se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 17 de marzo de 1992. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio número 215 de 1992, seguidos en este Juzgado a instancia de Mauricio Rosales Rubio, contra Pedro Suárez Macías, por falta de pago de renta, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Amador Guallar, en nombre y representación de Mauricio Rosales Rubio, contra Pedro Suárez Macías, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio interesado, condenando a dicho demandado a desalojar y dejar a la libre disposición del demandante la vivienda sita en la calle Arzobispo Doménech, número 14, tercero A, dentro del término legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas del juicio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado Pedro Suárez Macías, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.980**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 974 de 1991 se siguen autos de juicio ejecutivo, otros títulos, a instancia de Banco de Sabadell, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra José-Luis Bernabé Casas y Soleza, S. A., en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Siete máquinas de coser, tipo industrial, marca "Rimoldi". Valoradas en 175.000 pesetas.
2. Cuatro máquinas de coser, tipo industrial, marca "Pfaff". Valoradas en 100.000 pesetas.
3. Catorce máquinas de coser, tipo industrial, marca "Alfa". Valoradas en 350.000 pesetas.
4. Cinco máquinas de coser, tipo industrial, marca "Wolf Pacer". Valoradas en 125.000 pesetas.
5. Una máquina de coser, tipo industrial, marca "Singer". Valorada en 25.000 pesetas.
6. Doce máquinas de coser, tipo industrial, marca "Hoffman". Valoradas en 300.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 1.075.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.075.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate.
- 3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.
- 5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 17 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.981**

Don Pedro-Antonio Pérez García, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 493 de 1991 se sigue pieza de ejecución provisional de juicio de menor cuantía, a instancia de Alfredo Sanjuán, S. A., representada por el procurador don Marcial Bibián Fierro, contra la Comunidad de propietarios de Tenor Flea, números 18 y 20, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

1. Una caldera de calefacción, marca "Roca", con su quemador marca "Elco". Valorada en 150.000 pesetas.
2. Una bomba eléctrica para trasiego de gasóleo. Valorada en 14.000 pesetas.
3. Un portero automático, marca "Golmar", y su instalación, distribuido entre el portal y treinta y ocho viviendas en total. Valorado en 50.000 pesetas.
4. Caja de ascensor, con su motor eléctrico, núms. 2527-R y 2501-A, así como sus poleas, instalación eléctrica y cuadro de mandos, marca "Giesha", fabricado por "Quijano", con número de control 25779-D. Valorado en 800.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en 1.014.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 16 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> El tipo del remate será de 1.014.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.
- 2.<sup>a</sup> Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado a tal efecto, el 20 % del tipo de remate.
- 3.<sup>a</sup> Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el

anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

5.<sup>a</sup> Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 % del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Pedro-Antonio Pérez García. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 18.335**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.687 de 1990, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, contra María-Luisa del Pilar Aznar Aznar y Carlos Zapata Mustienes, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 9.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 8 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 8 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (calle César Augusto, número 94), de Zaragoza, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Número 149. — Piso cuarto D, en la cuarta planta alzada de la casa número 121 (no oficial), con acceso por la escalera izquierda (hoy de la calle San Francisco de Borja, número 9), que mide unos 78 metros cuadrados. Cuota de participación, 0,79 %. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza al tomo 2.404, libro 750, folio 161, finca 35.229-N. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados, hoy en ignorado paradero, libro el presente en Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 3****Núm. 18.659**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 975-C de 1990, a instancia de la actora Central Lencera Española, S. A., representada por la procuradora señora Bonilla, siendo demandada Esther Calvete Bernabeu, con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Guifri, número 132, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, en tercera subasta, a las 10.00 horas del día 12 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Quince bañadores de señora, de varios modelos. Valorados en 40.000 pesetas.
2. Veintiún sujetadores de varios modelos. Valorados en 12.000 pesetas.
3. Treinta y tres pares de medias, marca "Vaibrun". Valorados en 3.000 pesetas.
4. Dieciocho cajas de dos pares de calcetines, marca "Eva". Valoradas en 7.000 pesetas.
5. Doce bragas de varios modelos. Valoradas en 4.000 pesetas.
6. Cinco camiones de señora, de varios modelos. Valorados en 10.000 pesetas.
7. Cuatro combinaciones de señora, de varios modelos. Valoradas en 8.000 pesetas.
8. Cuatro batas-saltos de cama, de varios modelos. Valoradas en 8.000 pesetas.
9. Un pijama de algodón, color verde. Valorado en 1.000 pesetas.
10. Un camión de algodón, color rojo. Valorado en 1.000 pesetas.
11. Ocho calzoncillos de varios colores. Valorados en 4.000 pesetas.
12. Nueve pijamas. Valorados en 9.000 pesetas.
13. Seis camisetas. Valoradas en 2.000 pesetas.
14. Seis bodis. Valorados en 10.000 pesetas.
15. Tres pares de zapatillas de baño, marca "Huirbe". Valorados en 3.000 pesetas.

Total, 122.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.390

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.609-C de 1990, a instancia de la actora Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Senac, siendo demandados Carmelo Hernández Tejedor y María-Jesús Benedí Tobajas, con domicilio en Jarque (Zaragoza), calle Torrecilla, número 5, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 8 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Solar en la localidad de Jarque (Zaragoza), sito en calle de nueva apertura, sin número, con una superficie de 224 metros cuadrados. Es la finca registral número 4.305. Valorado en 784.000 pesetas.

Se advierte:

- 1.<sup>o</sup> Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.
- 2.<sup>o</sup> Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.
- 3.<sup>o</sup> Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Núm. 19.387

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 132 de 1992, promovido por Banco Urquijo Unión, S. A. (hoy Banco Urquijo, S. A.), contra Eduardo Ubide Bosque y Susana-María Ariza Irigoyen, en el que por

resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma que se indicará a continuación de la descripción de las fincas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 7 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

- 1.<sup>a</sup> No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.
- 2.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta número 4902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado (calle César Augusto, número 94, de Zaragoza), el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.
- 3.<sup>a</sup> La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.
- 4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Piso segundo izquierda, tipo C, en la planta tercera de viviendas de la avenida de Goya, número 90, de Zaragoza. Se compone de seis habitaciones, cocina y baño. Ocupa una superficie útil de unos 104,30 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 3,48 %. Inscrito al tomo 2.303, folio 46, finca núm. 10.524-N. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.582

Don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato número 266 de 1992, a instancia de Félix Medrano Pascual, por fallecimiento de Encarnación Ibarra Huarte, nacida en Ciga (Navarra), hija de Juan y de Juana, de estado civil casada, y que falleció en Zaragoza el 30 de enero de 1980 sin descendencia y sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quien reclama la herencia con sus hermanos Ignacio, Mariano, Ana-María y Pedro Ibarra Huarte.

Y en providencia dictada en esta fecha se ha acordado llamar a los que se crean a mejor o igual derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Zaragoza a veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez, Antonio-Luis Pastor Oliver. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 17.517

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 442 de 1991-B, a instancia de Transportadores Universales, S. A., representada por el procurador señor Gutiérrez, siendo demandada Graveras El Tera, S. A., con domicilio en carretera de Benavente a Puebla, núm. 55, de Camarzana de Tera (Zamora), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 2 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo

reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 2 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 3 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Instalación de tratamiento de áridos completa, desde la recepción hasta el almacenado de material clasificado, incluyendo tolvas, alimentadores, cribas, lavaderos, cintas transportadoras y todos los elementos de apoyo, sita en Camarzana de Tera (Zamora). Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a la demandada.

Dado en Zaragoza a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.015

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 560-A de 1991, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, siendo demandado Eulalio J. Mariñas Guitián, con domicilio en Barcelona (avenida del Paralelo, número 67, segundo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 29 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 10 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa sita en Lugo, señalada con el número 4, de la calle Buen Jesús, que tiene una superficie de 31,20 metros cuadrados y consta de planta baja y tres altas. Inscrita al tomo 1.043, libro 604, folio 37 vuelto, finca 32.213, inscripción sexta. Valorada en 20.850.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.388

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 172 de 1989-B, a instancia del actor Eduardo Lacasta Lanaspá, representado por el procurador señor Juste, siendo demandados Mariano Gimeno Domingo y Sara Atance Hernández, con domicilio en Zaragoza (calle Nobleza Baturra, número 15, primero B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 21 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los

avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 3. — Piso primero B, en la primera planta superior de la casa número 1, bloque 5, del polígono 52, partida "Soto del Cañar" o "El Vado" (hoy denominada calle Nobleza Baturra, número 15, primero B), de una superficie construida de 80,95 metros cuadrados. Es la finca registral número 25.588, tomo 1.170, folio 137. Valorado en 4.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Dado en Zaragoza a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.974

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 233-B de 1987, a instancia de la actora Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Peiré, siendo demandado Tomás Morales Hervás, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, tercera subasta el 7 de julio siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Los derechos que el demandado Tomás Morales Hervás tiene sobre el piso tercero C, en la tercera planta de la casa número 1 de la calle Manuel Aznárez de la localidad de Pina de Ebro (Zaragoza). Valorados en 750.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación en forma al demandado.

Dado en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y dos. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 20.599

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos núm. 1.061 de 1991-B, a instancia de Aragonesa de Avaluos, S. G. R., representada por la procuradora señora Domínguez, siendo demandados Candelaria Subías Mur y José Arbués Liso, con domicilio en calle Escrivá de Balaguer, 7, de Barbastro (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.<sup>a</sup> Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 6 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en las escrituras de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 7 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la valoración. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Nave industrial para taller de reparación de las máquinas y vehículos

propios de una empresa constructora, sita en Barbastro, en su calle Boltaña, sin número, ocupando una superficie de 1.000 metros cuadrados. Se compone de una sola planta y es de forma rectangular. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 673, libro 160, folio 177, finca número 7.656. Valorada en 28.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de lo Social**

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 19.919**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en autos seguidos bajo el número 133 de 1992, instados por Alfonso Zapater Delgado, contra Montajes W2, S. L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, núms. 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 6 de mayo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Montajes W2, S. L., insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y dos. El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Núm. 20.058**

Don Rafael-María Medina y Alapont, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 875 de 1991, que se tramitan en este Juzgado de lo Social por incidente de no readmisión, contra la empresa Royal Shoe Ibérica, S. A., se ha dictado providencia de fecha 25 de marzo de 1992, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Providencia. — Magistrado-juez don Rafael-María Medina y Alapont. En Zaragoza a 25 de marzo de 1992. — Accediendo a lo interesado por la parte actora y según lo dispuesto en el artículo 275 y siguientes del texto articulado de procedimiento laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes de comparecencia para el día 6 de mayo próximo, a las 9.50 horas, con las prevenciones legales. Encontrándose la demandada en ignorado paradero, cítese por edictos.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Firmado: El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario, Luis Borrego de Dios.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Royal Shoe Ibérica, S. A., en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez, Rafael-María Medina y Alapont. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 20.524**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 184 de 1992, instados por María del Sagrario Lacasa Benito, contra Revista de Interés Social, S. L., y Arturo García Bescós, en reclamación por despido, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en Capitán Portolés, 1, 3 y 5, quinta planta, de esta ciudad),

al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 11 de mayo próximo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la demandada Revista de Interés Social, S. L., y Arturo García Bescós, insértese la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1**

**Cédula de citación**

**Núm. 22.721**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia, en autos seguidos bajo el número 195 de 1992, instados por doña Esmeralda Ramo Sánchez, contra don Nicolás Gallardo Ortega, en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, planta quinta, de esta ciudad), al objeto de asistir al acto del juicio que tendrá lugar el día 27 de mayo próximo, a las 11.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación al demandado don Nicolás Gallardo Ortega se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a nueve de abril de mil novecientos noventa y dos. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 2**

**Núm. 22.720**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 86 de 1992 (1.690-92), sobre cantidad, a instancia de don Juan-Carlos Martínez de Miguel, contra Viseco, S. L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 58 de 1992, sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de abril de 1992. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don César-Arturo de Tomás Fanjul, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece la letrada doña María-Luisa Pericás Salazar, en representación de la parte actora, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada Viseco, S. L., a que abone a la parte actora, Juan-Carlos Martínez de Miguel, la cantidad de 220.342 pesetas, incrementada en un interés del 10 % por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Viseco, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y dos. — El magistrado-juez. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono \*22 18 80, ext. 217 - Directo 23 02 85  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1992:

Suscripción anual	13.500
Suscripción anual por meses	1.300
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.000
Ejemplar ordinario	55
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	205
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	35.900
Media página	19.300

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

PRECIO  
—  
Pesetas